



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL MANUAL DE  
OPERACIONES DEL MERCADO DE VALORES  
EXTRANJEROS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE  
SANTIAGO, BOLSA DE VALORES.

SANTIAGO, 12 ENE 2018

3

RESOLUCION EXENTA N° 233

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 3°, letra b) del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 y el artículo 44 de la Ley N° 18.045, y

**CONSIDERANDO:**

1) Que, mediante presentación ingresada a este Servicio con fecha 19 de noviembre de 2015, la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, propuso modificaciones al Manual de Operaciones del Mercado de Valores Extranjeros, para la aprobación de este Servicio.

2) Que, este Servicio mediante Oficio Ordinario N° 316 de fecha 4 de enero de 2018, formuló observaciones al proyecto propuesto por esa Bolsa, las cuales fueron subsanadas adecuadamente mediante presentación ingresada con fecha 11 de enero de 2018.

3) Que, atendido lo anterior, esta Superintendencia no tiene observaciones a las modificaciones propuestas al texto del Manual de Operaciones del Mercado de Valores Extranjeros contenidas en el proyecto de Circular Reglamentaria de la Bolsa de Comercio de Santiago, sometido a aprobación con fecha 11 de enero de 2018.

**RESUELVO:**

1.- Apruébanse las modificaciones propuestas al Manual de Operaciones del Mercado de Valores Extranjeros contenidas en el proyecto de Circular Reglamentaria de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, en la forma que se indica en la solicitud.

2.- Remítase copia de la presente resolución a la interesada para efectos de su notificación.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

3.- Los ejemplares de los textos aprobados se archivarán conjuntamente con esta resolución y se entenderá forman parte de la misma.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Valenzuela Concha', written over a large, faint, stylized outline of a signature.

**PATRICIO VALENZUELA CONCHA**  
**SUPERINTENDENTE (S)**

